

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 1992.

Visto el expediente N° 1590/91 y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Justicia de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Carlos Alberto Varangot solicita se prorrogue la licencia extraordinaria con goce íntegro de haberes en razón de subsistir los motivos que dieran origen a sus anteriores peticiones.


Que la excepción prevista en el art. 11 del régimen de licencias por su propia naturaleza debe preservarse para los casos que, por su gravedad, aconsejen su aplicación procurando evitar su indeterminada prolongación en el tiempo,

Por ello;

SE RESUELVE

Prorrogar por última vez, los alcances de la resolución 1287/91 hasta el 29 de febrero de 1992 referente a la licencia con goce íntegro de haberes concedida al prosecretario administrativo -Oficial de Justicia- de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Carlos Alberto Varangot (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


SECRETARIO DE JUSTICIA
NACIONAL